



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Administración de Servicios Generales



Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

## ENMIENDA # 3, CONTRATO NÚMERO 21-0930



JET SKI

PARA ADQUISICION DE MOTORAS ACUATICAS "JET SKI" PARA LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

*JA*

PARA EL PERIODO DEL:  
**13 de enero de 2025**  
hasta el  
**12 de julio de 2025**

PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940

Tel. 787-759-7676 Ext. 5019

Fax: 787-759-6160

[www.asg.pr.gov](http://www.asg.pr.gov)

## INSTRUCCIONES SOBRE USO:

### ENMIENDA # 3, CONTRATO NÚMERO 21-1338

## PARA ADQUISICION DE MOTORAS ACUATICAS "JET SKI" PARA LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

### 1. Descripción del Contrato

Mediante la Subasta Formal **21-0930** se ha otorgado un contrato para la adquisición de Motoras Acuáticas "jet Ski" para las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. En la tabla de precios se incluye la dirección y el teléfono del contratista.

### 2. Alcance del Contrato

El contrato que se otorga bajo esta subasta cubrirá todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. El suplidor no podrá negarse a vender los productos bajo este contrato.

### 3. Cómo usar este Contrato

La persona autorizada de la entidad gubernamental, exenta y/o Municipio emitirá, si aplica, una Requisición de Compra (Modelo SC-1001) o cualquier otro formulario para el mismo propósito e indicará el Renglón, la Partida, la Descripción, según aparece en el tabla de precio. Esta petición será entregada, con la certificación de fondos y todos los documentos requeridos, en el Área de Adquisiciones de la ASG, Centro Gubernamental Minillas en Santurce, Torre Norte, Piso 13 o por la Plataforma J.E.D.I. (Joint E-procurement Digital Intelligence). Solicitud incompleta se devolverá para ser corregida.

### 4. Órdenes de Compra

Al hacer las órdenes de compra, deberá tener cuidado de no equivocar la identificación del contratista y el número del contrato. Las órdenes de compras deben estar encabezadas con el nombre del licitador, número de Seguro Social Patronal y número del contrato.

### 5. Transportación, Acarreo y Entrega

Los precios cotizados incluyen los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final de los artículos, equipos o servicios en el lugar que designe el peticionario libre de cargo para el gobierno.

### 6. Precios Cotizados

Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato que se otorge, salvo lo dispuesto en el inciso 3 de la sección III del pliego de la subasta.

### 7. Ajuste de Precios (Escalation Clause)

Los precios ofrecidos podrán estar sujetos a cambios por fluctuaciones legales (arbitrios o impuestos), cargos de acarreo en el mercado, o aumento en el precio de la materia prima, siempre y cuando el licitador someta evidencia documentada y acreditativa del aumento. El aumento en el precio establecido estará sujeto a la aprobación escrita de la Administración de Servicios Generales. Para disminuir precios bastara con la mera notificación escrita

### 8. Términos de Entrega

Las entregas se efecturán dentro del término que haya cotizado el licitador, contando desde el recibo de la orden de compra. Las entidades gubernamentales podrán establecer el término de entrega de acuerdo con su necesidad.

### 9. Almacenaje

El licitador será responsable del costo por almacenaje de productos o suministros disponibles y vendidos al Gobierno de Puerto Rico.

### 10. Re-Negociación de Contrato

Ninguna persona, sea autorizada o enlace o delegado o subdelegado comprador de la entidad gubernamental, entidad exenta y/o Municipios del Gobierno de Puerto Rico, está autorizado a renegociar precios, términos y condiciones establecidos en el contrato. En caso de que el licitador agraciado desee renegociar los precios contratados tendrá que solicitarlo por escrito al Administrador de la ASG. De autorizarse el cambio se notificará por escrito y se publicará mediante enmienda al contrato.

## 11. Pagos

La Agencia procesará el pago conforme a lo dispuesto en la Carta Circular 1300-02-10 del Departamento de Hacienda, la cual establece que "será responsabilidad de las agencias exigirle al proveedor que entregue las facturas en o antes de diez (10) días después de la finalización, período o fecha de entrega del bien o servicio".

## 12. Condiciones Especiales

- a. Conforme a: Pliegos de Subasta Informal 21-0930, Página 17. Especificaciones UEA-22-015 y UEA-22-085.
- b. Las ordenes de compra tienen que ser tramitadas a través de la Administración de Servicios Generales.

## 13. Incumplimiento

Si el licitador incumpliera con cualquiera de los términos y condiciones de esta subasta una vez emitida la orden de compra o firmado el contrato, la ASG cancelará el mismo inmediatamente, **ejecutará la Fianza de Ejecución ("Performance Bond")** y podrá **excluir al licitador del RUL por un término no menor de un (1) año y no mayor de tres (3) años**, conforme a lo establecido en el Reglamento Núm. 9230, *supra*. Además, la ASG se reserva el derecho de aplicar cualesquiera otras sanciones, según provistas en el Reglamento antes mencionado, en la Ley 73-2019, según enmendada, así como las acordadas en el contrato u orden de compra.

Las medidas a tomarse en caso de incumplimiento serán impuestas solamente por la ASG, previa investigación de los hechos, mediando comunicación y dando al licitador el debido proceso de ley.

Todo licitador que incurra en incumplimiento de entrega de mercancía o servicios, se le aplicará un cargo de **medio por ciento (0.5%)** del importe de la orden de compra emitida por cada día que transcurra de atraso, sin que constituya una renuncia a cualquier otro procedimiento que en derecho proceda. Se entiende que hay atraso cuando el suplidor no cumpla con la fecha de entrega convenida o no cumpla con la fecha de comienzo de los servicios.

## 14. Dudas

En caso de dudas o preguntas sobre el contrato de referencia el enlace o delegado o subdelegado comprador podrán comunicarse a la Unidad de Contrato de la Oficina de Asuntos Legales al 787-759-7676 extensión 5019 ó a la siguiente dirección: PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940 ó al correo electrónico [jortiz@asg.pr.gov](mailto:jortiz@asg.pr.gov).

## 15. Vigencia

Este contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses, del 13 de enero de 2025 hasta el 12 de julio de 2025.

  
Joel Fontáñez González  
Subadministrador



ENMIENDA # 3, SUBASTA FORMAL NÚMERO 21-0930  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTORAS ACUÁTICAS "JET SKI"  
 PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES EXENTAS Y MUNICIPIOS  
 DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Vigencia:  
 13 de enero de 2025  
 al 12 de julio de 2025

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Marca / Año	Modelo	Garantía	Entrega
1	Motora acuática "Jet Ski" de tres (3) pasajeros con motor (310HP) marino "supercharger", cuatro (4) ciclos. UEA-22-015. Incluye: Remolque en aluminio, con goma de respuesta. Tres (3) salvavidas, set de amarras para "Jet Ski", luces de bengala y cover protector.	Uno	Indeterminada	\$25,087.50	Kawasaki 2024 ó subsecuente	Ultra 310X, JT1500XNFNN	Un (1) año	90-120 días.
3	Motora acuática "Jet Ski" de tres (3) pasajeros con motor (160HP) marino sistema de inyección de combustible aspirado, cuatro (4) ciclos. UEA-22-085. Incluye: Remolque en aluminio, con goma de respuesta. Tres (3) salvavidas, set de amarras para "Jet Ski", luces de bengala y cover protector.	Uno	Indeterminada	\$21,500.00	Kawasaki 2024 ó subsecuente	Ultra LX, JT1500KNFNN	Un (1) año	90-120 días.

Licitador:  
 Caribbean Kawasaki Corporation  
 Ricardo Rodríguez Santos / Melissa Del Ríos González  
 787-881-1965 / 787-447-1600 / 787-504-2249  
 PO Box 250, Arecibo, PR 00613  
 Carr. # 2 KM. 64.2, Arecibo PR 00612  
[caribbeankawasaki@gmail.com](mailto:caribbeankawasaki@gmail.com)